

CONCURSO ABIERTO Nº 1400 – P/22

DOCTOR/A EN MEDICINA especialidad OFTALMOLOGÍA

Se cita a verificar requisitos obligatorios correspondientes al CUPO GENERAL del Concurso Abierto Nº 1400 – P/22 Doctor/a en Medicina especialidad OFTALMOLOGÍA.

LA INFORMACIÓN DE IDENTIDAD INCLUÍDA EN EL PRESENTE LISTADO ES LA SUMINISTRADA POR LOS POSTULANTES AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN, SIENDO LA MISMA DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

Se comunica a los/as ciudadanos/as inscriptos/as en el Concurso, que la verificación de requisitos obligatorios se hará por correo electrónico del **04 de agosto de 2022 desde la hora 10:00 y hasta el 08 de agosto de 2022 hasta la hora 15:30**. Deberán enviar la documentación, tal como se establece en las bases a la siguiente dirección de mail.

oftalmologia@imm.gub.uy

En el asunto del mail deberá figurar su nombre y apellido.

Documentos que deberá contener el mail:

- 1) Título de Doctor/a en Medicina expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o Título universitario de grado, equivalente expedido por instituciones privadas mediante Decreto de Reconocimiento del M.E.C.;
- 2) a) Título de Especialista en Oftalmología expedido, revalidado o reconocido por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, registrado y habilitado por el MSP; o
- b) estar cursando la Especialidad Oftalmología:
- -con Primer año aprobado de Residencia en Oftalmología, o
- -con Primer año aprobado de la Especialidad Oftalmología.

En ambos casos debe presentarse la Constancia de la Cátedra de Oftalmología;

- 3) Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley N.º 18.591 (18/09/09) Art- 2º);
- 4) Cédula de identidad vigente (escanear de ambos lados).
- 5) Credencial cívica (escanear de ambos lados).
- 6) Declaración jurada firmada de copia fiel del original (se adjunta).

La recepción de los documentos se hará únicamente por correo electrónico durante los días y horarios señalados y sin excepciones. Los correos enviados fuera de fecha no serán contemplados, quedando el/la ciudadano/a eliminado/a del proceso.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Quien no envíe la documentación (escaneada) en el plazo establecido, quedará automáticamente eliminado/a del concurso.

CUPO GENERAL

Nº Inscripción	Cédula de Identidad
140565	4462584-4
140567	5378053-4
140564	4377746-2
140559	4883380-3
140560	5261571-2
140561	5093871-4
140562	4349883-6
140566	4523391-1
140569	5377106-8